



28 de mayo de 2024

**DM-DVM-AC-DGEC-0784-2024**

Página 1 de 5

Señores(as)

**Dirección de Centros Privados**

**Dirección de Desarrollo Curricular**

**Directores Regionales de Educación**

**Jefes de Departamentos de Asesorías Pedagógicas**

**Supervisiones de Centros Educativos**

**Directores de centros educativos de Educación Diversificada y del Plan de Estudio de Educación de Adultos**

**Asunto:** Orientaciones para el proceso de autorización y reconocimiento de pruebas de lenguas extranjeras diferentes a las administradas por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad para el curso lectivo 2024

Estimados(as) señores(as):

En correspondencia con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 40862-MEP y sus reformas, denominado Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y el Calendario Escolar 2024, se procede a brindar las siguientes pautas para el proceso de autorización y reconocimiento de pruebas de Lenguas Extranjeras diferentes a las administradas por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad para el curso lectivo 2024.

Considerando:

- I. El Decreto Ejecutivo 38170-MEP, artículo 103, inciso e) y artículo 104, inciso b), establece que es responsabilidad de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC):
  - a) La administración de los programas nacionales de evaluación académica y certificación de conocimientos y de las competencias establecidas en el sistema educativo costarricense.
  - b) La administración de los procesos relacionados con la aplicación y calificación de las pruebas nacionales de la educación abierta y la educación formal.
- II. En orden de lo anterior y de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 40862MEP y sus reformas (Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes), cuyo ámbito de competencia corresponde a la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (Decreto Ejecutivo N° 38170-MEP), establece que:



28 de mayo de 2024

**DM-DVM-AC-DGEC-0784-2024**

Página 2 de 5

- a) La DGEC es el ente técnico adscrito al Viceministerio Académico encargado de elaborar o adquirir, administrar y aplicar pruebas de dominio lingüístico en lengua extranjera para todos los centros educativos públicos y privados del país; específicamente en los idiomas de Inglés y Francés.
- b) Los centros educativos públicos o privados pueden solicitar el reconocimiento de pruebas de dominio lingüístico en lenguas extranjeras diferentes a las administradas por la DGEC.
- c) La autorización de las pruebas de autorización y reconocimiento de pruebas de lenguas extranjeras diferentes a las administradas por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad para el curso lectivo 2024 deberá ser solicitado a través del centro educativo y no a título personal de la persona estudiante.

Por tanto:

### **1. Fechas para reconocimiento de pruebas de lenguas extranjeras diferentes a las administradas por la DGEC**

- a) La solicitud de reconocimiento se realiza por medio del Formulario de solicitud de reconocimiento de pruebas de lenguas extranjeras diferentes a las administradas por la DGEC, publicado en el siguiente enlace: <https://dgec.mep.go.cr/lenguas-extranjeras/>
- b) El periodo de recepción del formulario y su respectiva documentación será **01 de setiembre al 11 de octubre del 2024**, sin excepción.

### **2. Fechas para autorización de pruebas de lenguas extranjeras diferentes a las administradas por la DGEC**

- a) En caso de que un centro educativo requiera la autorización de una prueba de lengua extranjera diferente a las administradas por la DGEC, se realiza por medio del Formulario de solicitud de autorización de pruebas de lenguas extranjeras diferentes a las administradas por la DGEC, publicado en el siguiente enlace: <https://dgec.mep.go.cr/lenguas-extranjeras/>
- b) Para la autorización de una prueba de lengua extranjera diferente a las administradas por la DGEC se define el periodo comprendido entre el 14 de octubre de 2024 y el 28 de febrero de 2025. Las pruebas que resulten autorizadas serán incorporadas al Listado de pruebas de lenguas extranjeras autorizadas por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC)



28 de mayo de 2024

**DM-DVM-AC-DGEC-0784-2024**

Página 3 de 5

### **3. Entrega de documentación para la autorización y reconocimiento de pruebas de lenguas extranjeras diferentes a las administradas por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.**

Los formularios de solicitud de autorización o reconocimiento de pruebas de lenguas extranjeras diferentes a las administradas por la DGEC deben ser presentados, junto con los documentos respectivos especificados en cada uno de los formularios.

Todos los documentos se deberán entregar en formato digital al correo

<https://deac.dgrec@mep.go.cr>

### **4. Pruebas de lenguas extranjeras autorizadas por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC).**

En atención a las potestades conferidas a la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad en el Decreto Ejecutivo N°40862-MEP y sus reformas, las siguientes evaluaciones cumplen con los estándares internacionales para el reconocimiento de la Prueba Nacional Estandarizada de Lenguas Extranjeras 2024.

#### **Inglés**

1. Cambridge English Language Assessment Costa Rica: Linguaskill, IELTS. Cambridge, KEY (A2), Cambridge Preliminary (B1), Cambridge First (B2), Cambridge Advanced (C1), Cambridge Proficiency (C2) y Michigan Assessment MET Go.
2. Oxford University Press: Oxford test of English, Oxford online placement test
3. Educational Testing Service (ETS): TOEIC. TOEFL
4. Pearson: Versant and Pearson Placement Speaking
5. Dyned
6. PELex-UCR: Examen de Certificación de Inglés (ECT-UCR)

#### **Francés**

1. DELF (Diploma de estudios en lengua francesa)
2. DALF (Diploma avanzado de lengua francesa)



28 de mayo de 2024

**DM-DVM-AC-DGEC-0784-2024**

Página 4 de 5

### **Alemán**

1. Diploma de Idioma Alemán, "Deutsches Sprachdiplom" (DSD) evalúa los conocimientos y dominio lingüístico en el nivel I la banda A2 / B1 y el Nivel II evalúa la banda B2 / C1 del Marco de Referencia Común Europeo para las Lenguas.

### **Italiano**

1. CILS o PLIDA (Certificado de Italiano como Segundo idioma), el CELI•CIC (Certificado di Conosceza della Lingua Italiana) y el IT (Certificado Elemental de la Lengua Italiano), que ofrece Mulos con el nivel B1 y C2 europeo.
2. PLIDA (Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri).

### **Portugués**

1. Certificado de Proficiéncia em Lingua Portuguesa para Estrangeiros (Celpe•Bras) (Ministerio de Relaciones Exteriores y de Educación).
2. Certificado el Portugués Lingua Estrangeira (PLE) de Portugal.

### **Chino o Mandarín**

1. YCT (Young Chinese Test) en niveles 1, 2, 3 principiantes e intermedios.
2. HSK (hanyu shuiping kaoshi) niveles avanzados o también llamado certificado oficial para adultos.

Estas pruebas son certificadas por el Instituto Confucio de la UCR.

**Cordialmente,**

**Álvaro Artavia Medrano**

**Director**

**Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad**



28 de mayo de 2024

**DM-DVM-AC-DGEC-0784-2024**

Página 5 de 5

C.c

Archivo/AMA

Sra. Anna Katharina Müller Castro, Ministra de Educación Pública

Sra. Sofía Ramírez González, Viceministra Administrativa

Sr. Leonardo Sánchez Hernández, Viceministro de Planificación y Coordinación Regional

Sr. José Roberto Padilla Rivera, director, Gestión y Desarrollo Regional

Sra. Ana Catalina Carvajal Granados, subdirectora, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

Sra. María Elena Parra, jefa, Departamento de Evaluación Académica y Certificación

Sra. Carolina Chacón Vega, asesora nacional, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

Sra. Laura Campos Barquero, asesora nacional, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

Sra. María Teresita Cortés Salas, asesora nacional, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

Sr. Dennis Castro Mora, asesor nacional, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

Sr. Eduardo Umaña Álvarez, asesor nacional, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

Sra. Diana Galera Retana, asesora nacional, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

Sr. Luis Carlos Rodríguez León, asesor nacional, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

Sr. José Villalobos Esquivel, coordinador Logística de Pruebas Nacionales, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

